



**Oficio No:** 034-ENAMI EP-UAI-2019  
**Sección:** UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
**Asunto:** Envío de informe aprobado

Quito DM, 16 de agosto de 2019

Magíster  
Giovanni Patricio Espinosa Velasco  
**GERENTE GENERAL SUBROGANTE**  
**EMPRESA NACIONAL MINERA, ENAMI EP**  
Ciudad



De mi consideración:

Por medio del presente me permito elevar a su conocimiento, que a través de oficio 31521-DNAI de 15 de agosto de 2019, el Director Nacional de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado, comunicó que el informe del examen especial DNAI-AI-0309-2019, "a la determinación, recaudación, depósito, registro y ejecución de los recursos de autogestión generados por la ENAMI EP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018"; efectuado por la Unidad de Auditoría Interna de la EMPRESA NACIONAL MINERA, ENAMI EP, fue aprobado el 02 de agosto de 2019; con el propósito de que se distribuya a las autoridades de esta institución, servidores y personal vinculados con las labores de control gubernamental.

De conformidad con los artículos 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 28 y 53 letra i) de su Reglamento; y, la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental NEAG I.A.G.6 "Implantación de Recomendaciones", éstas tienen el carácter de obligatorio y deben ser aplicadas de manera inmediata, serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado y su inobservancia será sancionada por este Organismo de Control.

Con la finalidad de que las recomendaciones de auditoría se concreten y materialicen en beneficio de la Entidad y generen valor agregado a la gestión institucional, la Unidad de Auditoría Interna se encuentra presta a proporcionar la asesoría necesaria para la aplicación de las recomendaciones.

Con estos antecedentes solicito se sirva disponer a quien corresponda, el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones que constan en el informe del examen especial adjunto.

Atentamente,



Platóno Participaciónes.gov.  
**DIEGO ALEJANDRO**  
**RODRIGUEZ**  
**PADILLA**

Econ. Diego Alejandro Rodríguez Padilla  
**AUDITOR**  
**EMPRESA NACIONAL MINERA, ENAMI EP**



Adj: Oficio 31521-DNAI e Informe aprobado DNAI-AI-0309-2019, (9 fojas útiles).